

DOCUMENTO ORIENTADOR

PENSIONES:

Por Jubilación

**Por Edad y Tiempo
de Servicios**

**Cesantía
en Edad Avanzada**

**BONOS DE PENSIÓN
DEL ISSSTE**

**SEGUROS Y TIPOS
DE PENSIÓN**

CONCEPTOS RECUPERABLES





COMITÉ EJECUTIVO
SECCIONAL
(2017-2021)

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION
COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION
COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 2017-2021
SECCION XXII OAXACA



SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

DOCUMENTO ORIENTADOR PROCESO DE JUBILACIÓN



¡¡POR UNA JUBILACIÓN DIGNA!!
¡¡POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS!!

RESPONSABLES:

TITULAR PROFR. TIMOTEO GARCÍA HERNÁNDEZ
AUXILIAR PROFR. LUCIANO ANTONIO CRUZ REYES

OAXACA DE JUÁREZ, CIUDAD DE LA RESISTENCIA, JULIO 2018

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE JUBILACIÓN

PENSIÓN DIRECTA (DÉCIMO TRANSITORIO)

- A) POR JUBILACIÓN
- B) RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS
- C) PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

CUENTAS INDIVIDUALES

- D) BONOS DE PENSIÓN DEL ISSSTE
- E) SEGUROS Y TIPOS DE PENSIÓN
- F) ALTERNATIVAS DE PAGO DE PENSIÓN
- G) CONCEPTOS RECUPERABLES

PENSIONES:

PENSIONES DIRECTAS: SON AQUELLAS QUE DE ACUERDO A SU SITUACIÓN GOZA EL TRABAJADOR EN VIDA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

A) POR JUBILACIÓN

SE REQUIERE ANTIGÜEDAD Y COTIZACIÓN AL ISSSTE, EN EL CASO DE LOS **HOMBRES 29 AÑOS CON 6 MESES Y 1 DÍA**, EN EL CASO DE LAS MUJERES **27 AÑOS CON 6 MESES Y 1 DÍA**.

ESPECIFICANDO QUE A PARTIR DE LA REFORMA A LA LEY DEL ISSSTE (**MARZO 2007**) SE ESTÁ PIDIENDO EL TIEMPO DE COTIZACIÓN Y UNA EDAD MÍNIMA DETERMINADA, CONFORME AL SIGUIENTE TABULADOR:

TABULADOR A PARTIR DE LEY ISSSTE (MARZO 2007)

AÑOS	EDAD MÍNIMA DE JUBILACIÓN (HOMBRE)	EDAD MÍNIMA DE JUBILACIÓN (MUJERES)
2010-2011	51 AÑOS	49 AÑOS
2012-2013	52 AÑOS	50 AÑOS
2014-2015	53 AÑOS	51 AÑOS
2016-2017	54 AÑOS	52 AÑOS
2018-2019	55 AÑOS	53 AÑOS
2020-2021	56 AÑOS	54 AÑOS
2022-2023	57 AÑOS	55 AÑOS
2024-2025	58 AÑOS	56 AÑOS
2026-2027	59 AÑOS	57 AÑOS
2028 EN ADELANTE	60 AÑOS	58 AÑOS

LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN OTORGA EL DERECHO AL PAGO DE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **100%** DEL PROMEDIO DEL SUELDO BÁSICO DISFRUTADO EN EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO Y SU PERCEPCIÓN COMENZARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL TRABAJADOR HUBIESE DISFRUTADO EL ÚLTIMO SUELDO ANTES DE CAUSAR BAJA.

B) RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS

LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN 56 AÑOS DE EDAD O MÁS Y COMO MÍNIMO 15 AÑOS DE COTIZACIÓN AL ISSSTE, TENDRÁN DERECHO A UNA PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS.

EL MONTO DE LA PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS SERÁ EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE DEL SUELDO BÁSICO DE SU ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PORCENTAJE SIGUIENTE:

TABULADOR PENSIÓN RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO:

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE
15 AÑOS	50 %	23 AÑOS	70 %
16 AÑOS	52.5 %	24 AÑOS	72.5 %
17 AÑOS	55 %	25 AÑOS	75 %
18 AÑOS	57.5 %	26 AÑOS	80 %
19 AÑOS	60 %	27 AÑOS	85 %
20 AÑOS	62.5 %	28 AÑOS	90 %
21 AÑOS	65 %	29 AÑOS	95 %
22 AÑOS	67.5 %		

C) PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

TIENEN DERECHO A ELLO LOS COMPAÑEROS QUE SE SEPARAN VOLUNTARIAMENTE DEL SERVICIO Y/O QUE QUEDEN PRIVADOS DE TRABAJO DESPUÉS DE LOS **60 AÑOS** DE EDAD Y QUE HAYAN **COTIZADO** COMO MÍNIMO **10 AÑOS** AL ISSSTE.

LA PENSIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE DEL PROMEDIO DEL SUELDO BÁSICO DE SU ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

TABULADOR PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA:

AÑOS DE EDAD Y DE SERVICIO	PORCENTAJE
60 AÑOS DE EDAD Y 10 AÑOS DE SERVICIO	40 %
61 AÑOS DE EDAD Y 10 AÑOS DE SERVICIO	42 %
62 AÑOS DE EDAD Y 10 AÑOS DE SERVICIO	44 %

63 AÑOS DE EDAD Y 10 AÑOS DE SERVICIO	46 %
64 AÑOS DE EDAD Y 10 AÑOS DE SERVICIO	48 %
65 O MAS AÑOS DE EDAD Y 10 AÑOS DE SERVICIO	50 %

EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA SE DETERMINARÁ CONFORME A LA TABLA ANTERIOR, INCREMENTÁNDOSE ANUALMENTE CONFORME A LOS PORCENTAJES FIJADOS HASTA LOS 65 AÑOS, A PARTIR DE LOS CUALES EL TRABAJADOR DISFRUTARÁ DEL 50 % FIJADO.

LA EDAD MÍNIMA PARA PENSIONES POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA SE INCREMENTARÁ DE MANERA GRADUAL CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE:

AÑOS	EDAD PARA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA
2010-2011	61 AÑOS DE EDAD
2012-2013	62 AÑOS DE EDAD
2014-2015	63 AÑOS DE EDAD
2016-2017	64 AÑOS DE EDAD
2018 EN ADELANTE	65 AÑOS DE EDAD

LAS PENSIONES A QUE TIENEN DERECHO LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA TABLA ANTERIOR INICIARAN EN 40 % EN CADA RENGLÓN Y SE INCREMENTARAN EN 2 % DE EDAD HASTA LLEGAR A LA PENSIÓN MÁXIMA DE 50 %.

HOJA ÚNICA DE SERVICIO PARA COMPROBACIÓN DE SERVICIOS

REQUISITOS:

- COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CLAVES QUE TUVO O TIENE, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA O SEGUNDA QUINCENA DE ENERO, MAYO Y DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.
- ACTA DE NACIMIENTO.
- CURP DEL RENAPO.
- CREDENCIAL DE ELECTOR.
- FILIACIÓN.
- PRIMER NOMBRAMIENTO.
- EN CASO DE DEFUNCIÓN, AGREGAR: - FORMATO DE BAJA Y – ACTA DE DEFUNCIÓN.
- ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO.
- EN CASO DE CAMBIO DE ESTADO, AGREGAR: - FORMATO DE BAJA.
- FORMATO DE INGRESO AL OTRO ESTADO.
- CONSTANCIA DEL SAT.

LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS SE UTILIZA EN LOS SIGUIENTES TRÁMITES: COMPROBACIÓN DE ANTIGÜEDAD, UNIFICACIÓN DE CUENTAS EN EL ISSSTE, TRÁMITE DE ESTÍMULOS, COMPACTACIÓN DE ANTIGÜEDAD POR CAMBIO DE ESTADO U OTRA DEPENDENCIA.

Correo electrónico: hojas.2018.ieepo@gmail.com

D) BONOS DE PENSIÓN DEL ISSSTE

PARA LOS TRABAJADORES QUE HAYAN ELEGIDO LA ACREDITACIÓN DE LOS BONOS DE PENSIÓN DEL ISSSTE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 80** DE ESTA LEY, DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1.- QUIENES INGRESARON AL SERVICIO EDUCATIVO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA A LA LEY DEL ISSSTE, EL 31 DE MARZO DE 2007, AUTOMÁTICAMENTE ENTRAN A ESTE RÉGIMEN PENSIONARIO. ADEMÁS, LOS QUE POR DECISIÓN PERSONAL ELIGIERON EL NUEVO RÉGIMEN.

2.- LOS QUE HAYAN INGRESADO ANTES DEL AÑO 2013, PODRÁN RETIRARSE CON UN MÍNIMO DE **3** AÑOS DE SERVICIO Y DE COTIZACIÓN AL ISSSTE; SIEMPRE Y CUANDO EL **SALDO** DE SU CUENTA INDIVIDUAL SEA SUFICIENTE PARA CONTRATAR CON LA ASEGURADORA DE SU ELECCIÓN UNA RENTA VITALICIA POR EL MONTO MÍNIMO NECESARIO.

E) SEGURO Y TIPOS DE PENSIÓN

1.- SEGURO DE RETIRO

CON ESTA MODALIDAD, LA LEY PERMITE AL TRABAJADOR RETIRARSE DE MANERA ANTICIPADA SI EL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL ES SUFICIENTE PARA CONTRATAR CON LA ASEGURADORA DE SU ELECCIÓN UNA RENTA VITALICIA, POR UN MONTO QUE SEA SUPERIOR EN MÁS DEL 30% A LA PENSIÓN GARANTIZADA EN LA LEY, UNA VEZ CUBIERTA LA PRIMA DEL SEGURO DE SOBREVIVENCIA PARA SUS FAMILIARES DERECHOHABIENTES.

2.- SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA.

PARA TENER DERECHO A ESTE SEGURO, EL TRABAJADOR DEBE HABER QUEDADO PRIVADO DE SU TRABAJO REMUNERADO A PARTIR DE LOS 60 AÑOS DE EDAD Y CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25 AÑOS DE COTIZACIÓN AL ISSSTE.

3.- SEGURO DE VEJEZ.

PARA TENER DERECHO A ESTE SEGURO, EL TRABAJADOR O BIEN, EL PENSIONADO POR RIESGO DE TRABAJO O INVALIDEZ, DEBE TENER 65 AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE 25 AÑOS DE COTIZACIÓN AL ISSSTE.

F) ALTERNATIVAS DE PAGOS DE LA PENSIÓN.

1.- RENTA VITALICIA.

EL TRABAJADOR CONTRATARA CON LA ASEGURADORA DE SU ELECCIÓN; UN SEGURO DE PENSIÓN QUE LE OTORQUE UNA RENTA MENSUAL VITALICIA Y UN SEGURO DE SOBREVIVENCIA PARA SUS FAMILIARES DERECHOHABIENTES.

LA RENTA VITALICIA SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE EN EL MES DE FEBRERO, CONFORME AL INCREMENTO EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIO AL CONSUMIDOR (INPC).

2.- RETIRO PROGRAMADO.

CON ESTA MODALIDAD, EL PENSIONISSSTE ENTREGA AL TRABAJADOR UNA PENSIÓN MENSUAL CUYO MONTO SE CALCULA CADA AÑO CONSIDERANDO EL SALDO DE LA CUENTA Y LA EXPECTATIVA DE VIDA DEL PENSIONADO, EL MONTO DE LA PENSIÓN TIENDE A IR DISMINUYENDO AÑO CON AÑO. PARA PROTEGER A LOS FAMILIARES DERECHOHABIENTES EL PENSIONADO DEBERÁ ADQUIRIR UN SEGURO DE SOBREVIVENCIA CON LA ASEGURADORA.

EL PENSIONADO POR RETIRO PROGRAMADO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ CONTRATAR UNA RENTA VITALICIA, CON LA CONDICIÓN DE QUE EL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL SEA SUFICIENTE PARA QUE LA PENSIÓN MENSUAL NO SEA INFERIOR A LA PENSIÓN GARANTIZADA. SI EL PENSIONADO LLEGARA A FALLECER, EL SALDO DE LA CUENTA SE LES ENTREGARA A LOS BENEFICIARIOS.

3.- PENSIÓN GARANTIZADA.

A TRAVÉS DE LA PENSIÓN GARANTIZADA LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA EDAD DE 60 A 65 AÑOS Y UN MÍNIMO DE 25 AÑOS DE COTIZACIÓN AL ISSSTE, PERO LOS RECURSOS ACUMULADOS EN LA CUENTA INDIVIDUAL SEAN INSUFICIENTES PARA CONTRATAR UNA RENTA VITALICIA PARA EL PENSIONADO Y EL SEGURO DE SOBREVIVENCIA PARA SUS FAMILIARES DERECHOHABIENTES, EL GOBIERNO FEDERAL HARÁ UNA APORTACIÓN COMPLEMENTARIA SUFICIENTE PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN, EL MONTO SE ACTUALIZARÁ CON EL INPC.

4.- NEGATIVA DE PENSIÓN.

SI A LOS 60 O 65 AÑOS DE EDAD, EL TRABAJADOR DECIDE RETIRARSE DE SUS LABORES Y NO TIENE 25 AÑOS DE COTIZACIÓN PARA OBTENER EL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ, PODRÁ SEGUIR COTIZANDO AL INSTITUTO HASTA CUBRIR EL REQUISITO, O BIEN PODRÁ RETIRAR EL SALDO DE SU CUENTA INDIVIDUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN CUYO CASO NO TENDRÁ DERECHO AL SEGURO DE SALUD.

G) CONCEPTOS RECUPERABLES.

1.- RECUPERACION DEL SEGURO INSTITUCIONAL O FONDO DE RETIRO

EL TRAMITE DEBE EFECTUARSE ANTE LA ASEGURADORA QUE ADMINISTRÓ SUS RECURSOS ECONÓMICOS, LA CANTIDAD A RECUPERAR ES DE **\$ 25 000.00**

REQUISITOS:

- SOLICITUD DIRIGIDA A THONA SEGUROS. (APLICA PARA LOS AÑOS 2017-2018)
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- ORIGINAL Y COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS CON TRAMITE DE CIERRE.
- ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL INE.
- ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN O COMPROBANTE DE PAGO COMO TRABAJADOR ACTIVO.
- ESTADO DE CUENTA VIGENTE.

SI ERES EMPLEADO ACTIVO O EX TRABAJADOR DEL IEEPO (JUBILADO O PENSIONADO POR EL ISSSTE), TE INFORMAMOS QUE ES MUY IMPORTANTE LA DESIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE TU SEGURO DE VIDA.

COMO ASEGURADO TIENES LA FACULTAD EXCLUSIVA DE DESIGNAR Y/O MODIFICAR A TUS BENEFICIARIOS.

PARA AQUELLOS COMPAÑEROS QUE YA SE HAN JUBILADO TIENEN DERECHO A COBRAR **\$25,000.00** COMO **FONDO DE RETIRO**, ES LO QUE CONOCEMOS COMO **SEGURO INSTITUCIONAL**

NOTA:

LA PÓLIZA DE THONA SEGUROS FENECE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

OFICINAS EN OAXACA: PLAZA DEL VALLE LOCAL "C". INTERIOR 5

TELÉFONO: 951 144 76 82

QUIENES DESEEN TENER COPIA DE LA PÓLIZA PUEDEN ACUDIR CON LA LIC. LETICIA CANTÚ, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

FÉLIX PARRA # 65, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONOS: (55) 4133 8900 / 01800 088 4662.
ATENCIÓN A CLIENTES: atencionaclientes@thonaseguros.mx
www.thonaseguros.mx www.condusef.gob.mx

SEGURO DE VIDA

PARA LOS COMPAÑEROS QUE LLEGARÁN A FALLECER SIN HABERSE JUBILADO, LES CORRESPONDE EL EQUIVALENTE A 40 MESES DE SALARIO MÁS \$ 50,000.00 ADICIONALES.

PARA QUIENES SE JUBILEN O RETIREN CON DICTAMEN POR INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE LES CORRESPONDEN 40 MESES DE SALARIO.

LOS JUBILADOS QUE LLEGASEN A FALLECER TIENEN DERECHO A 18 MESES DE SALARIO.

ADEMÁS, TIENEN DERECHO A RECUPERAR EL S.A.R. 5% DE FOVISSSTE Y FORTE

2. RECUPERACIÓN DEL S.A.R.

EL TRÁMITE SE PODRÁ EFECTUAR EN CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES DE PENSIONISSTE.

CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ORIGINAL DE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN.
- ORIGINAL DE LA CARTA DE NO ADEUDO DEL FOVISSSTE.
- COPIA DE LA CREDENCIAL INE O PASAPORTE VIGENTE.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (**VIGENTE NO MAYOR A 3 MESES.**)
- COPIA DE LA CARATULA DEL CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO.
- Y CUALQUIERA DE ESTAS OPCIONES.

COPIA COMPROBANTE S.A.R. DEL BANCO ANTERIOR A PENSIONISSTE (BANCOMER).
COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS Y TALÓN O COMPROBANTE DE PAGO.

REQUISITOS PARA APERTURAR CUENTA EN PENSIONISSTE.

- COPIA DE LA CREDENCIAL INE
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (**VIGENTE NO MAYOR A 3 MESES.**)

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A PARTIR DEL 01-05-1992, APORTAN EN LA CUENTA INDIVIDUAL DEL S.A.R., A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES EL **2%** DE SU SALARIO BÁSICO DE COTIZACIÓN A FIN DE INTEGRAR **EL AHORRO PARA EL RETIRO**. Y A PARTIR DEL PRIMER BIMESTRE DE 1993 EL **5%** DE SUELDO BÁSICO DE COTIZACIÓN AL **FONDO DE VIVIENDA**.

3. RECUPERACIÓN DEL 5% DEL FOVISSSTE

PRIMERO SE TRAMITA EL **REPORTE DE HOJA DE SERVICIO PARA USO EXCLUSIVO DEL FOVISSSTE**, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ORIGINAL DE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN. (2 COPIAS)
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO. (2 COPIAS)
- HOJA ÚNICA DE SERVICIOS. (2 COPIAS)

REQUISITOS PARA TRAMITAR CARTA DE NO ADEUDO DE FOVISSSTE.

- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO (JUBILADO O ACTIVO)
- COPIA DE LA CREDENCIAL INE.
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE PENSIONISTA.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DEL SAR.
- COPIA DE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN.
- SI OBTUVO ALGÚN CRÉDITO, ANEXAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN.

POSTERIORMENTE, SE SOLICITA LA RECUPERACIÓN DEL **5%** EN LAS OFICINAS DEL FOVISSSTE, (AV. FERROCARRIL NO. 101.COL. 5 SEÑORES, OAXACA). LLEVANDO CONSIGO LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- ORIGINAL DEL REPORTE DE LA HOJA DE SERVICIO PARA USO EXCLUSIVO DEL FOVISSSTE.
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO COMO ACTIVO.
- COPIA DEL AVISO OFICIAL DE BAJA O (FUP)
- CREDENCIAL DE PENSIONISTA. (2 COPIAS)
- COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE.
- COPIA DE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN.
- COPIA DE LA CURP.

4. RECUPERACION DEL FORTE:

ESTE TRÁMITE PODRÁ REALIZARLO EN LA VENTANILLA DEL FORTE EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y CONTROLES DEL IEEPO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA HECHO APORTACIONES A ESTE FONDO Y PODRÁ CONSTATARLO EN SU TALÓN DE PAGO (CONCEPTO 21), PARA EL REEMBOLSO SON NECESARIOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SOLICITUD (SE LE PROPORCIONARÁ EN LA VENTANILLA DE FORTE)
- COPIA DE LA CEDULA DE INSCRIPCIÓN, (LA QUE TIENE SELLO DE RECIBIDO DE LA OFICINA DE FORTE)
- COPIA DE FORMATO DE BAJA FUP
- COPIA ÚLTIMO TALÓN DE PAGO
- ANEXAR COPIA DE LOS TALONES DONDE APARECEN LOS DESCUENTOS POR EL CONCEPTO 21
- ESTADO DE CUENTA DEL SEMESTRE VIGENTE
- COPIA DE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN NOTA: TAMBIÉN PUEDE ACCESAR A LA PÁGINA www.forte.sep.gob.mx

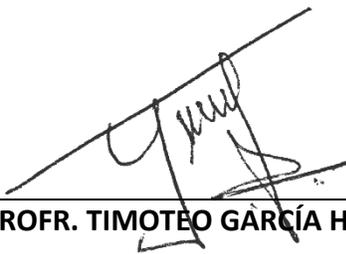
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ANEXAR LOS COMPAÑEROS PARA INICIAR SU PROCESO DE JUBILACIÓN

- SOLICITUD DE LICENCIA PRE JUBILATORIA. DIRIGIDA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEO.
- CONSTANCIA DE LIBERACIÓN EXPEDIDA POR EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR.
- HOJA ÚNICA DE SERVICIOS VIGENTE.
- TALONES DE PAGO DE ENERO, MAYO Y DICIEMBRE 2016 Y 2017
- ULTIMO TALÓN DE PAGO COMO TRABAJADOR ACTIVO.
- FORMATO ÚNICO DE PERSONAL.
- CONSTANCIA DEL SAT.
- CURP ACTUALIZADA
- COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (ORIGINAL)
- SOLICITUD DE BAJA POR JUBILACIÓN. DIRIGIDA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL IEEO.

NOTA: ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 COPIAS

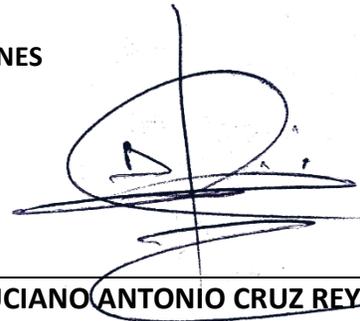
NO HAY QUE OLVIDAR QUE, AUNQUE LO VEAMOS LEJANO, DE LA DECISIÓN QUE TOMEMOS HOY SOBRE LA AFORE QUE ADMINISTRA NUESTRA CUENTA, DEPENDERÁ NUESTRA PENSIÓN Y, POR ENDE, NUESTRA CALIDAD DE VIDA EL DÍA DE MAÑANA.

FRATERNALMENTE
SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES



PROFR. TIMOTEO GARCÍA HERNÁNDEZ

TITULAR
9512408192



PROFR. LUCIANO ANTONIO CRUZ REYES

AUXILIAR
9513610107

VENCEREMOS

Desde el hondo crisol de la patria
se levanta el clamor popular,
ya se anuncia la nueva alborada,
todo el pueblo comienza a luchar.

Recordando al maestro valiente
cuyo ejemplo lo hiciera inmortal,
enfrentemos primero a la muerte,
traicionar a la patria jamás.

Venceremos, venceremos,
mil cadenas habrá que romper,
venceremos, venceremos,
al Estado sabremos vencer. (Bis)

Campesinos, maestros, mineros,
la mujer de la patria también,
estudiantes, empleados y obreros,
cumpliremos con nuestro deber.

Sembraremos las tierras de gloria,
socialista será el porvenir,
todos juntos haremos la historia,
a cumplir, a cumplir, a cumplir.

Venceremos, venceremos,
mil cadenas habrá que romper,
venceremos, venceremos,
al Estado sabremos vencer. (Bis)